



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°187-2022-ALC/MDL

Lurín, 06 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTOS:

La Correspondencia N°011602 de fecha 05 de julio del presente año y la Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022, se resuelve encargar a **ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO**, Auxiliar Coactiva en el cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, mediante correspondencia de vistos **ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO** solicita la suspensión y reserva de plazo de Régimen Laboral 276 en el cual se encuentra inmersa en el desempeño en el cargo de Auxiliar Coactiva bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, con la finalidad que la Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022 establezca su designación y no la encargatura como señala;

Que, estando a lo solicitado, por corresponder la Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022, debe ser modificada en el extremo de designar en el cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva a ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO; Toda vez que su plaza de Régimen Laboral al cual pertenece quedara suspendida y reservada a partir de su designación conforme a lo solicitado por la titular de la plaza en comentario;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

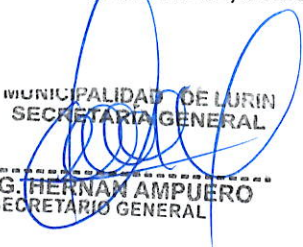
SE RESUELVE:

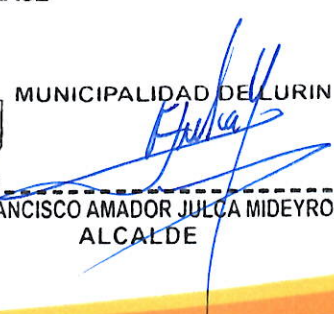
ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022 que encarga a **ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO** Auxiliar Coactiva en el cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, debiendo entenderse como designación, por lo antes expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. THERNAN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURÍN
Mg. FRANCISCO AMADOR JULCA MIDEYROS
ALCALDE